



## ORDENANZA N° 2.462/25

**Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2025-0532-DEM-TREVELIN y el Acta Acuerdo celebrada entre el DEM y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO**

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y la Nota N° 230/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Hacienda N° 41/25; Y,

### CONSIDERANDO:

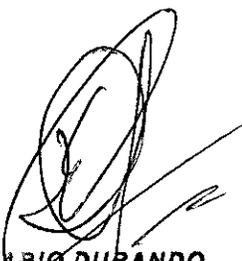
Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante en el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Nota N° 230/25 ingresada al HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva la Resolución Municipal N° 2025-0532-DEM-TREVELIN y el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y el S.O.E.M.T (Sindicato de Obrero y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el S.O.E.M.E y ZO (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste), para conocimiento y ratificación la cual, como **ANEXO I y ANEXO II** forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Que, la Resolución Municipal N° 2025-0532-DEM-TREVELIN, ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y el S.O.E.M.T (Sindicato de Obrero y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el S.O.E.M.E y ZO (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste), rubricada el día 17 de marzo de 2.025. La cual forma parte de la presente como **ANEXO I**.

Que, conforme lo mencionado en el Acta Acuerdo, rubricada por el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M) y los sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO, se procede a efectuar la recomposición salarial del haber de los empleados municipales del 2,2 en enero de 2.025, del 2,4 % en febrero de 2.025 y del 5,4 % en marzo del 2.025, acumulativos respecto a la paritaria celebrada anteriormente, para el personal de Planta Permanente Municipal, Planta Política Municipal, Personal del GIRSU, Personal de Gabinete, Personal de Planta Transitoria y jubilados de la Municipalidad de Trevelin, respecto a las categorías actuales. La cual forma parte de la presente como **ANEXO II**

Que, conforme lo mencionado en el Acta Acuerdo, rubricada por el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M) y los sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO, la cual forma parte de la presente como **ANEXO II**, se efectúa la modificación del porcentaje de cálculo del ítem ANTIGÜEDAD en el mes de mayo de 2.025, el cual quedará determinado en 2,4% para los empleados con antigüedad menor de 25 años y del 2,9% para aquellos empleados con antigüedad de 25 años o más.



**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin- Chubut



**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 03 DE ABRIL DEL AÑO 2.025. ....



Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°: RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2025-0532-DEM-TREVELIN y el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y el S.O.E.M.T (Sindicato de Obrero y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el S.O.E.M.E y ZO (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste), celebrada el día 17 de marzo de 2.025. La cual, como **ANEXO I** y **ANEXO II**, forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°: ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.**



**FABIO BURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut



**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaría de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 03 DE ABRIL DEL AÑO 2.025. ....



HOJA 1/2

ANEXO I

### Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2025-0532-DEM-TREVELIN y el Acta Acuerdo celebrada entre el DEM y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO



Resolución Nro. RESOL-2025-0532-DEM-TREVELIN

Trevelin, 21 de marzo de 2025

#### MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

#### VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI-46 (antes 3.098) del D.J.P. del Chubut; Ordenanza Municipal Nro. 2.414/2.024 HCD Trevelin; la necesidad de ratificar el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO) con fecha 17/03/2.025; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nro. 2.414/2.024 HCD Trevelin se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Corporación Municipal de Trevelin para el Ejercicio Fiscal 2.025.

Que, el día 17 de marzo del año 2.025, se celebró un Acta Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2.025, con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los salarios públicos municipales, preservando al mismo tiempo el equilibrio de las cuentas públicas.

Que, en el instrumento referenciado precedentemente, se acordó sobre diversos ítems que implican una mejora coyuntural en las condiciones en las que presta su servicio el trabajador municipal a favor de la Corporación Municipal de Trevelin.

En tal sentido, es imperante dictar el presente acto administrativo, el cual surtirá sus efectos de manera inmediata, como paliativo frente a la pública y notoria crisis económica en la que está inserto nuestro país, agravada con motivo de las últimas decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, todo lo cual hace imperante, instrumentar políticas locales que aplaquen el impacto multidimensional del flagelo económico que se encuentra transitando Argentina, cuya incidencia negativa recae sobre el haber de las y los trabajadores municipales.

Sin perjuicio de lo expuesto, este acto será elevado por la forma de estilo al Honorable Concejo Deliberante para que proceda a su ratificación, debiendo por dicho cuerpo evaluarse, de corresponder, la implementación de las modificaciones presupuestarias que resultaren pertinentes.

Que, por todo lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

#### POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P. del Chubut:

#### RESUELVE:

**Artículo 1°:** RATIFICAR en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), celebrada el día 17 de marzo del año 2.025, conforme lo precedentemente expuesto.

**Artículo 2°:** EFECTUAR la recomposición salarial del 2,2% en el mes de enero de 2.025; del 2,4% en febrero de 2.025 y del 5,4% en el mes de marzo de 2.025 respecto del haber del Personal de Planta Permanente, Planta Transitoria, Planta Política, Personal de Gabinete,

FABIO DURANDO  
Secretario Legislativo

CLAUDIA GARITANO  
Presidenta

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 03 DE ABRIL DEL AÑO 2.025. ....

74



HOJA 2/2

ANEXO I

**Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2025-0532-DEM-TREVELIN y el Acta Acuerdo celebrada entre el DEM y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO**



Resolución Nro. RESOL-2025-0532-DEM-TREVELIN

Trevelin, 21 de marzo de 2025

Planta de Tratamiento de Residuos (GIRSU) y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin y Sus Parajes, conforme al ya citado instrumento.

**Artículo 3°:** EFECTUAR la modificación del porcentaje de cálculo del ítem ANTIGÜEDAD en el mes de mayo de 2025, el cual quedará determinado en 2,4% para los empleados con una antigüedad menor a 25 años y del 2,9% para aquellos empleados con antigüedad de 25 años o más.

**Artículo 4°:** DETERMINAR que la presente será elevada por la forna de estilo al Honorable Concejo Deliberante para que proceda a su ratificación, debiendo por dicho cuerpo evaluarse, de corresponder, la implementación de las modificaciones que resultaren pertinentes a la Ordenanza Municipal Nro. 2.414/2.024 HCD Trevelin.

**Artículo 5°:** REFRENDARÁ la presente el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Hacienda.

**Artículo 6°:** REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN NRO. 099/25 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

Sr. Hector Ricardo Lopez  
INTENDENTE

Contadora  
María Cecilia Purzel  
Secretaria de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

FABIO DURANZO  
Secretario Legislativo

CLAUDIA GARITANO  
Presidenta

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Ferrone**  
Secretaria de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 03 DE ABRIL DEL AÑO 2.025. ....





HOJA 1/1

ANEXO II

### Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2025-0532-DEM-TREVELIN y el Acta Acuerdo celebrada entre el DEM y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO

#### Acta acuerdo. -

Siendo las 9.30 horas del día 17 de marzo de 2025 se encuentran presentes, por una parte, el Departamento Ejecutivo Municipal, representado en este acto por el Sr. intendente de la Municipalidad de Trevelin Héctor Ricardo INGRAM, la Secretaria de Hacienda Cra. María Cecilia PURZEL; y la Secretaria Coordinadora de Gabinete Dra. María Emilia PERRONE; por la otra el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de Trevelin (SOEMT), representado por la Sra. Secretaria General Nanci CARRILLO, el Sr. Hugo NAVARRO y la Sra. Ingrid ZAPATA; por otra parte, se encuentra presente el Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), representado por el Secretario Gremial Sr. Ángel RAMIREZ, la Sra. Patricia EZQUERRA y la Sra. Mónica TRONCOSO.

Iniciada la reunión por los representantes LAS PARTES, acuerdan:

- I. Efectuar la recomposición salarial del haber de los empleados municipales del 2.2% en enero de 2.025; del 2.4% en febrero de 2.025 y del 5.4% en marzo de 2.025, acumulativo, respecto a la paritaria celebrada anteriormente, que beneficiará a la Planta Permanente Municipal, Planta Política Municipal, Personal del GIRSU, Personal de Gabinete, Personal Planta Transitoria y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin, respecto a las categorías actuales. -
- II. Efectuar la modificación del porcentaje de cálculo del ítem ANTIGÜEDAD en el mes de mayo de 2025; el cual quedara determinado en 2,4% para los empleados con antigüedad menor a 25 años y del 2,9% para aquellos empleados con antigüedad de 25 años o más. -
- III. Acordar que, en el mes de julio de 2.025, las partes se reunirán a fin de establecer el acuerdo salarial para el segundo semestre del corriente año. -

Las partes de común acuerdo suscriben el presente en cuatro (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, estipulando dar operatividad a los puntos y plazos instos en este instrumento. -

*Maria Emilia Perrone*  
Sec. social  
Trevelin  
SOEMEZO

*Angela Carrillo*  
Secretaria Gremial  
Esquel y Zona Oeste

*Angela Carrillo*  
SECRETARIA GEMIAL Y ORGANIZACION

*Maria Cecilia Purzel*  
Cra. MARIA CECILIA PURZEL  
SECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

*Hector Ricardo Ingram*  
HECTOR RICARDO INGRAM  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

*Maria Emilia Perrone*  
MARIA EMILIA PERRONE  
Secretaria de Coordinación  
de Gabinete  
Municipalidad de Trevelin

*Hugo Navarro*  
HUGO NAVARRO  
EN DISONANCIAS

*Angela Carrillo*  
ANGELA CARRILLO  
17/03/2025

*Fabio Durando*  
FABIO DURANDO  
Secretario Legislativo

*Claudia Garitano*  
CLAUDIA GARITANO  
Presidenta

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 03 DE ABRIL DEL AÑO 2.025. ....